

De veinte y dos de Julio de mill setecientos y quatro, fuero
hizo más à Fernando Timenez de Pineda de dar le
titulo de escrivano del numero de la ciudad de Cartago en
lugar de Agustin Carlos Doña Berpetro por suyo de he-
redad y con otras calidades y condiciones q. en el dho
titulo se conreden. Jura por parte de vos Juan Ramon
Escudero me ha sido hecha y el referido Fernando
Timenez de Pineda por Ciceron que otorgo en la Expre-
sada ciudad de veinte y quatro de octub. del año proximo
pasado ante el Sr. Alcaide y teniente del C. de el numero
y Jurado de ella o a rempuñado dho. oficio como
contra de la citada Escripura que con otras
papeles en el mi Consejo de la Camara ha sido
presentada suplicandome que en su conformidad
sea servido de dar el titulo del mencionado oficio
(o como la mi más fuere) y por que por la fe de mis
Baptismo que tambien haueir presentado a con-
tado o hallays con los veinte y cinco años cumplidos
que se puen leyen de estos Reinos debeir tener para el
uso y Coexercio de este oficio, y que en virtud de
Cedula mia de treze de Dix. de la año proximo
pasado el Alcaide mayor de la Expreuada ciudad de
Cartago, o su Examinado para el uso de el y haueir
do o hallado ha vil y suficiente o de la a aprobar.
necesaria lo he tenido por bien. Yo el Rey
mi voluntad es que aora y de aqui adelante
por el dicho Juan Ramon Escudero sea el mi
Escrivano del numero de la ciudad de Cartago
en lugar del mencionado Fernando
Timenez de Pineda = Mando al Consejo

